



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0004367/2016

### VISTO

Las ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08 (modificada por la RHCD 01/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

### CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Saúl Gustavo Montenegro** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicología Laboral.

Que con fecha 11/11/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 270/15 y aprobado por RHCS 51/16.

Que a fojas 78-80 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Saúl Gustavo Montenegro en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 81-82 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Saúl Gustavo Montenegro.

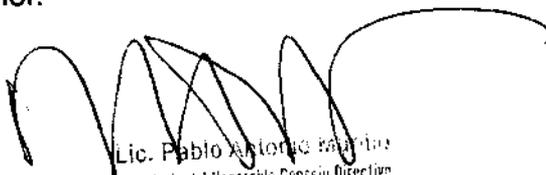
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

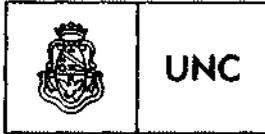
### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Saúl Gustavo Montenegro** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicología Laboral a partir del 01 de noviembre del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1736/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

  
Lic. Pablo Antonio Martínez  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0004367/2016

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

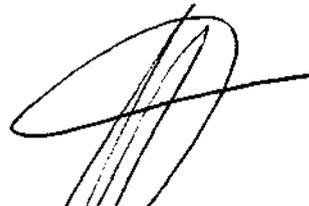
DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

77

Lic. Pablo Antonio Marín  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DÉCANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA